

VILLA CLARA, 20 DE MAYO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 073 / 24

VISTO:

La necesidad de designar responsables tanto en la construcción de diversas obras municipales como en el corralón Municipal ; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde otorgar a los Agentes designados un adicional por dicha responsabilidad en la tarea;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º) Otórguese un adicional No Remunerativo y No Bonificable del 15 % de la Categoría 10, del Escalafón Municipal, a los Agentes Municipales: REYES MARCELO ALBERTO, LEGAJO N° 17769565 para cumplir tareas de asistencia al personal y ordenamiento del corralón municipal y a RUIZ DIAZ RUBEN, LEGAJO N° 26996713 como responsable de las cuadrillas de albañilería de las distintas obras municipales.

ARTÍCULO 2º) El monto designado en el Artículo 1º tendrá vigencia desde el 1 de MAYO de 2024.

ARTÍCULO 3º) Impútese el gasto previsto en el Artículo 1º a la PARTIDA PERSONAL del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.